

# AUDIPUBLIC

AUDITORES PARA EL SECTOR PÚBLICO

CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FORMADES)  
EN LIQUIDACIÓN

ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS OPERACIONES DE  
LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

INFORME ETAPA II

PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE LA ELABORACIÓN DEL  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

# AUDIPUBLIC

AUDITORES PARA EL SECTOR PÚBLICO

AUDIPUBLIC, S.L.

C/ Diego de Riaño, nº 3, Bajo Izqda. - 41004 Sevilla

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 2224, Folio 200, Hoja SE-24.217

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), Nº.: S1023

Inscrita en el Registro de Economistas Auditores (REA)

C.I.F.: B41751439

# AUDIPUBLIC

AUDITORES PARA EL SECTOR PÚBLICO

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<i>I. PREÁMBULO</i>	<i>1</i>
<i>II. ALCANCE Y OBJETIVOS</i>	<i>1</i>
<i>III. CONCLUSIONES</i>	<i>5</i>
 <i>ANEXO. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION Y NOTAS EXPLICATIVAS</i>	

## **I. PREÁMBULO**

La Secretaría General Técnica de la CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO de la Junta de Andalucía, encargó la realización de “*Servicios externos necesarios para llevar a cabo, por el Órgano liquidador designado, las operaciones necesarias de liquidación para la posterior disolución definitiva del Consorcio: Informe Balance Inicial de Liquidación del CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-FORMADES, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; y de prestación de servicios para la realización de un Inventario de Bienes depurando física y jurídicamente la situación de todos los bienes y activos propiedad del referido Consorcio, a la fecha del acuerdo de disolución*” a la firma AUDIPUBLIC, S.L.

## **II. ALCANCE Y OBJETIVOS**

El **objetivo** del presente Informe es recoger las conclusiones obtenidas en la asistencia técnica necesaria para la elaboración de los estados financieros que hubieran de formularse y previos a la emisión por parte del Órgano liquidador del Balance Final de Liquidación del CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-FORMADES.

Previamente, el pasado 3 de enero de 2019, emitimos nuestro INFORME ETAPA I, PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO Y EL BALANCE INICIAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO REFERIDOS AMBOS A SU FECHA DE DISOLUCIÓN-19.03.2014.

El **objeto y alcance** del trabajo desarrollado ha contemplado el examen de las actuaciones desarrolladas, así como de los hechos contables, de los que se ha tenido conocimiento, desde el citado Informe de 3 de enero de 2019, hasta la fecha de emisión de este Informe.

Nuestro trabajo se ha efectuado siguiendo lo dispuesto en:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas.
- Instrucción número 2, de 1 de marzo de 2000, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos derivados de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos con las empresas públicas y otras entidades relacionadas.

- Resolución de 15 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIAS-ES).
- Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el proceso de adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- Resolución de 23 de diciembre de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría y del Glosario de términos.
- Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados (ISRS 4400) aplicable a los encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera.
- Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Durante la ejecución del trabajo, se han utilizado como fuente para la obtención de evidencias:

- ✓ La Cuenta General del Consorcio aprobada del ejercicio 2010, última cuenta general aprobada en Consejo Rector según la información y documentación a la que se ha tenido acceso. Se ha dispuesto de borradores de cuenta general de los ejercicios 2011 y 2012, pero no se tiene constancia de su aprobación.
- ✓ Los registros contables en soporte informático facilitados por la Entidad para el periodo comprendido entre el 01.01.2010 a 31.12.2013.
- ✓ Los soportes documentales facilitados por la Entidad en nuestra visita a las instalaciones.
- ✓ Los soportes documentales facilitados por el Órgano de liquidación.

### **III. CONCLUSIONES**

Como conclusión a las actuaciones llevadas a cabo durante la asistencia técnica, se presenta en el Anexo adjunto el Balance Final de Liquidación del CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-FORMADES.

Dicho Anexo contempla:

- BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
- NOTAS EXPLICATIVAS

\*\*\*\*\*

AUDIPUBLIC, S.L.



José Ramón Gómez Tinoco  
Socio

JOSE  
RAMON  
GOMEZ (R:  
B41751439  
)

Firmado  
digitalmente  
por [REDACTED]  
JOSE RAMON  
GOMEZ (R:  
B41751439)  
Fecha:2022-11  
-22  
17:44+01:00

Sevilla, 22 de noviembre de 2022

ANEXO

CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FORMADES)  
EN LIQUIDACIÓN

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

Y

NOTAS EXPLICATIVAS

22 de noviembre de 2022

## ÍNDICE

	<b>Páginas</b>
<b><i>BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN</i></b>	<b><i>1</i></b>
<b><i>NOTAS EXPLICATIVAS</i></b>	<b><i>2</i></b>
<b><i>I. ACTIVIDAD DEL CONSORCIO</i></b>	<b><i>2</i></b>
<b><i>II. BASES DE PRESENTACIÓN DEL BALANCE</i></b>	<b><i>4</i></b>
<b><i>III. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN</i></b>	<b><i>5</i></b>
<b><i>IV. ACTIVOS NO CORRIENTES</i></b>	<b><i>7</i></b>
<b><i>V. INSTRUMENTOS FINANCIEROS</i></b>	<b><i>11</i></b>

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN REFERIDO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

(cifras expresadas en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Saldo final de Liquidación</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	-
<b>II. Inmovilizado material</b>	-
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	-
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	-
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	-
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-
<b>II. Existencias</b>	-
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	-
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	-
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	-
<b>VI. Periodificación a corto plazo</b>	-
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	-
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-14.207.452,00</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>	<b>-14.207.452,00</b>
<b>I. Fondo</b>	<b>364.000,00</b>
<b>II. Prima de emisión</b>	-
<b>III. Reservas</b>	-
<b>IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>	-
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>-14.571.452,00</b>
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	-
<b>VII. Resultados del ejercicio</b>	-
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>22.079,42</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>22.079,42</b>
1. Otras provisiones	22.079,42
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>14.185.372,58</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	-
<b>III. Deudas a corto Plazo</b>	<b>13.961.495,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	287,70
2. Otros pasivos financieros	13.961.207,30
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	-
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>223.877,58</b>
1. Proveedores	21.830,78
2. Acreedores varios	39.774,00
3. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14.897,28
4. Otras deudas con las Administraciones Públicas	147.375,52
<b>VI. Periodificaciones</b>	-
<b>VII. Deudas con características especiales a corto plazo</b>	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	-

## **NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

### **I. ACTIVIDAD DEL CONSORCIO**

El Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible, en adelante "FORMADES", es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia, que fue constituido mediante Orden de fecha 22 de noviembre de 2001 entre la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Doñana y la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Hasta su disolución, su objeto consistió en gestionar el Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible y tuvo como objetivos principales los que se exponen a continuación:

- Formar profesionales cualificados en medioambiente, turismo-naturaleza y desarrollo sostenible, facilitando su incorporación al mismo sector laboral que cuenta con amplias expectativas de futuro.
- Contribuir a la especialización y actualización de los profesionales en ejercicio potenciando el desarrollo del sector, atendiendo a la demanda laboral detectada en las empresas del ramo.
- Crear y experimentar metodologías innovadoras aplicables a la formación en el sector.
- Mantener un permanente intercambio con centros homólogos de ámbito europeo, americano y países del mediterráneo.
- Desarrollar y ejecutar las iniciativas que surjan en referencia a la evaluación, gestión de empleo y promoción de nuevas empresas.

Por Acuerdo de 28 de enero de 2014 del Consejo de Gobierno se autorizó al Consejero de Educación, Cultura y Deporte a instar el procedimiento de disolución o, en su caso, desvinculación de la Administración de la Junta de Andalucía del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible.

En cumplimiento de la autorización anterior, el 4 de marzo de 2014, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía dictó Orden por la que instaba a la Presidencia del Consejo Rector a convocar una sesión extraordinaria para que se procediera a la disolución del Consorcio Escuela o, en su caso, desvinculación de la Junta de Andalucía del mismo.

Según acta de la sesión extraordinaria del Consejo Rector de FORMADES de 19 de marzo de 2014, se aprobó disolver el Consorcio.

Conforme a lo previsto en la Sección 3ª “Las operaciones de liquidación”, del Capítulo II, Título X del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en enero de 2019 se formuló el siguiente Balance Inicial de Liquidación a partir de los registros contables de la Entidad, referido al 19 de marzo de 2014:

BALANCE INICIAL DE LIQUIDACIÓN REFERIDO A 19 DE MARZO DE 2014

(cifras expresadas en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Saldo inicial de Liquidación</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	-
<b>II. Inmovilizado material</b>	-
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	-
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	-
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	-
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	-
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>900,88</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-
<b>II. Existencias</b>	-
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	-
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	-
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	-
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	-
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>900,88</b>
1. Tesorería	900,88
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>900,88</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Saldo inicial de Liquidación</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-12.769.644,79</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>-12.769.644,79</b>
<b>I. Fondo</b>	<b>364.000,00</b>
<b>II. Prima de emisión</b>	-
<b>III. Reservas</b>	<b>-13.259.194,60</b>
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>125.549,81</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	-
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>144.588,69</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>144.588,69</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	-
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>12.625.956,98</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	-
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>11.418.248,84</b>
2. Deudas con entidades de crédito	20,29
5. Otros pasivos financieros	11.418.228,55
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	-
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.207.708,14</b>
1. Proveedores	373.885,63
b) Proveedores a c/p	373.885,63
3. Acreedores varios	68.788,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	150.311,44
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	614.723,07
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>900,88</b>

## **II. BASES DE PRESENTACIÓN DEL BALANCE**

### **II.1. Imagen fiel**

El Balance Final de Liquidación adjunto ha sido formulado por el Órgano de Liquidación a partir del Balance Inicial de Liquidación referido al 19 de marzo de 2014 y del registro de las operaciones del Consorcio de las que se ha tenido conocimiento desde esa fecha hasta la fecha actual, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, considerando el sistema de contabilidad que rige para las Corporaciones Locales, incluyendo los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y para la valoración contable de los activos y pasivos se han aplicado los criterios y las normas de registro y valoración previstas en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestra la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad considerando el escenario de “liquidación” en que se encuentra la misma., con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de liquidación.

Asimismo, es de aplicación lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 119, en cuanto a que *“1. Los consorcios se regirán por lo establecido en esta Ley, en la normativa autonómica de desarrollo y sus estatutos. 2. En lo no previsto en esta Ley, en la normativa autonómica aplicable, ni en sus Estatutos sobre el régimen del derecho de separación, disolución, liquidación y extinción, se estará a lo previsto en el Código Civil sobre la sociedad civil, salvo el régimen de liquidación, que se someterá a lo dispuesto en el artículo 97, y en su defecto, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.”*

### **II.2. Principios contables**

Al formular la Entidad el Balance Final de Liquidación adjunto en base a la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, se aplican la totalidad del conjunto de requisitos, principios y criterios contables incluidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad que venía aplicando la Entidad, salvo el principio de empresa en funcionamiento.

### **II.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

Como se ha indicado anteriormente, la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Así la valoración de los elementos patrimoniales está dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, y cancelar las deudas.

### **II.4. Elementos recogidos en varias partidas**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

### **II.5. Cambios en criterios contables**

No se han producido cambios de criterio durante el periodo de liquidación acaecido entre el denominado "balance inicial" y el presente "balance final".

## **III. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Dado que no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento, la Entidad ha aplicado las normas de valoración que resultan más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo y cancelar las deudas.

La valoración de los activos y pasivos de la Entidad y el registro de las operaciones de tráfico se han efectuado rigiéndose, con carácter general, por el principio de devengo y las normas de registro y valoración contenidas en el marco general de información financiera, así como las disposiciones particulares que se han incluido en las siguientes normas de valoración:

### **III.1. Inmovilizado material.**

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Como se explicará en las siguientes notas, el Órgano de Liquidación, en base a la verificación llevada a cabo “in situ” de los escasos activos del Consorcio, según el grado de deterioro, a su antigüedad y a la pérdida de valor de mercado y, en lo ya recogido en el Inventario y en el Informe Balance Inicial de Liquidación elaborado por la firma AUDIPUBLIC, S.L., de fecha 3 de enero de 2019, aprobado en la sesión del Consejo Rector del Consorcio FORMADES en Liquidación celebrada con fecha de 18 de noviembre de 2020, ha considerado que el valor recuperable de los activos inmovilizados es nulo, por lo que el Balance Final de Liquidación no registra ningún saldo por estos conceptos.

### **III.2. Instrumentos financieros.**

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que, en su caso, dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

#### **a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

#### **b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

#### **III.2.1. Activos financieros:**

No existen activos financieros en el Balance Final de Liquidación.

#### **III.2.2. Pasivos financieros:**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no

liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

En cuanto a las deudas contabilizadas al coste amortizado en las empresas “en liquidación” hay que tener en cuenta que la quiebra del principio de empresa en funcionamiento no trae consigo el vencimiento de las deudas y, en consecuencia, su exigibilidad se mantendrá diferida en los términos previstos en los respectivos contratos, salvo cuando así lo estipulasen estos últimos. De concurrir este presupuesto, la deuda se contabilizará por su valor de reembolso y lucirá en el pasivo corriente del balance.

### **III.3. Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La quiebra del principio de empresa en funcionamiento puede ser relevante a los efectos del reconocimiento de provisiones cuando la adopción del acuerdo de disolución de la Entidad origine el nacimiento de una obligación presente, por ejemplo, como consecuencia de la rescisión de un contrato de arrendamiento o de los compromisos derivados con los trabajadores a raíz de los acuerdos suscritos o la legislación laboral vigente. La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación se contabiliza de acuerdo con los criterios recogidos en el marco general de información financiera.

## **IV. ACTIVOS NO CORRIENTES**

En la fase de realización de los procedimientos acordados sobre la elaboración del Inventario y el Balance Inicial de Liquidación del Consorcio, se efectuó visita conjunta (Órgano liquidador y representantes de la firma AUDIPUBLIC, S.L.), a las dependencias del Ayuntamiento de Almonte en El Rocío, donde se constató la imposibilidad de comprobar detalladamente la existencia de los elementos del inventario.

En el Inventario Inicial de Liquidación, se relacionaron los activos propiedad de la Entidad, de los que se tuvo conocimiento mediante las distintas fuentes de información examinadas, detallados y ordenados según la relación de inventario suministrada al Órgano de Liquidación por parte de los representantes de los anteriores órganos de gobierno de la Entidad.

Tras dichas actuaciones, para efectuar la valoración, en el Inventario y en el Balance Inicial de Liquidación, se consideró lo previsto en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, en su norma Segunda:

*“2. Cuando la empresa siga el marco de información financiera aprobado por la presente Resolución, la valoración de los elementos patrimoniales está dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante.*

*3. Por ello, considerando que en una liquidación forzada del patrimonio empresarial el horizonte temporal para recuperar los activos se reduce, será necesario corregir el valor o dar de baja los activos cuyo importe no se espere recuperar. Del mismo modo, el nuevo escenario puede traer consigo el nacimiento de obligaciones y, en consecuencia, el reconocimiento del correspondiente pasivo. En particular, el criterio del valor en uso ya no será relevante y los criterios del valor neto realizable y valor actual, tal y como se definen estos conceptos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, deberán aplicarse considerando el escenario de «liquidación» en que se encuentra la empresa. Por el contrario, sí que contribuye al objetivo de imagen fiel el valor de liquidación de los activos, entendido como aquel importe que se podría obtener, en las circunstancias específicas en las que se encuentre la empresa, por su venta u otra forma de disposición minorado en los costes necesarios para llevarla a cabo.*

*4. En determinados casos, el valor de liquidación será equivalente al valor razonable menos los costes de venta. No obstante, puede ser habitual que el valor de liquidación difiera del valor razonable menos los costes de venta por la propia situación de transacción forzada a la que se enfrenta la empresa.”*

Sobre la base del marco normativo descrito, y considerando la situación de los elementos del inventario, su antigüedad, y la depreciación del valor de mercado (sobre todo en el caso de los equinos), se consideró por la firma AUDIPUBLIC, S.L., y se asumió por el Órgano de Liquidación, que la valoración más prudente a la fecha de formulación del Balance Inicial de Liquidación de los activos identificados era cero.

Una vez actualizado el Inventario de Bienes Activos del Consorcio FORMADES a la fecha de elaboración del Balance Final de Liquidación, tanto en lo relativo a los equinos cedidos

vivos con su documentación acreditativa propiedad de FORMADES como en los activos no corrientes, se puede resumir en los siguientes componentes de activo:

- Mobiliario y equipos informáticos.
- Aperos y material de guarnicionería y vestimenta de jinetes.
- Equinos.

#### **IV.1. Mobiliario y equipos informáticos.**

Sobre la base del marco normativo descrito, y considerando la situación de los elementos del inventario, su antigüedad, y la depreciación del valor de mercado, se mantiene la consideración de que la valoración contable más prudente a la fecha de formulación del Balance Final de Liquidación es cero.

#### **IV.2. Aperos y material de guarnicionería y vestimenta de jinetes.**

Respecto a los activos correspondientes a material de guarnicionería custodiados en dependencias municipales del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), sita en la Aldea del Rocío, debido a su estado de conservación sin que se hayan realizado labores de mantenimiento alguna del citado material y sobre la base del marco normativo descrito, se mantiene la consideración de que la valoración contable más prudente a la fecha de formulación del Balance Final de Liquidación es cero.

#### **IV.3. Equinos.**

La situación en la que se encontraban los activos equinos del Consorcio Formades de conformidad con lo recogido en el “Informe Formades de abril de 2012” que figuraba entre la documentación suministrada al Órgano de Liquidación por parte de los representantes de los anteriores órganos de gobierno de la Entidad, era la siguiente:

	<b>En Centro Formativo</b>	<b>En Finca Ganadera</b>	<b>Total Equinos</b>
N.º Equinos a abril de 2012	92	36	128
N.º Equinos Propiedad de Formades	13	7	20
N.º Equinos pendientes de poner a nombre de Formades	12	18	30
N.º de Equinos Propiedad de Terceros	67	11	78
Salida de Equinos a fecha de julio de 2012	64	11	75
<b>Total Equinos a julio de 2012</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>53</b>

De los 53 equinos que permanecían en Formades a fecha de julio de 2012, de los cuáles 20 equinos eran titularidad de Formades, 30 estaban pendientes de poner a nombre del Consorcio Formades y 3 equinos eran de titularidad de terceros considerados “caballos maestros”.

➤ INVENTARIO DE CABALLOS

<b>N.º Total de Ejemplares Propiedad de Formades</b>	<b>Enero 2019</b>	<b>Fallecidos</b>	<b>Octubre 2021</b>
Pura Raza Española (P.R.E.)	24	6	18
Caballo Deporte Español (C.D.E.)	12	4	8
Caballo Origen Alemán Oldenburg	1	0	1
Marismeño/ Cruzado	3	3	0
Silla Francesa	1	0	1
Mula	1	0	1
Hispano Árabe (Há)	4	2	2
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>15</b>	<b>31</b>

De los 31 equinos que figuraban como vivos a fecha de octubre de 2021, tras las consultas realizadas a distintas bases oficiales de datos de equinos (A.N.C.C.E., A.N.C.A.D.E. y R.E.G.A.) y no teniendo constancia de comunicación alguna posterior a dicha fecha de nuevos fallecimientos, éstos se distribuyen según las distintas entidades a las que fueron cedidos mientras se culminaba la liquidación del Consorcio Formades, de los cuáles, sólo 14 equinos figuraban de titularidad del Consorcio Formades.

Considerando la situación de estos elementos del inventario, su antigüedad y la depreciación del valor de mercado, sobre la base del marco normativo descrito, se considera por la firma AUDIUBLIC, S.L., y se asume por el Órgano de Liquidación, que el valor de liquidación de dichos activos sería inferior al valor razonable menos los costes de venta, por lo que se mantiene la consideración de que la valoración contable más prudente a la fecha de formulación del Balance Final de Liquidación es cero.

## V. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### V.1. Fondos Propios.

Constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

A la fecha de elaboración del Balance Final de Liquidación, los Fondos Propios ascienden a un importe negativo de -14.207.452,00 euros, indicativo de que existen deudas a favor de terceros por ese importe que no son cubiertas, en su caso, por el activo existente (cuyo valor recuperable es cero).

#### V.1.1. Fondo:

Se presenta a continuación el desglose por cuentas contables de los saldos incluidos en este epígrafe del Balance Final de Liquidación:

Código Contable	Título de la cuenta	Saldo Final de liquidación
100.0.0.00	PATRIMONIO	364.000,00

*(Cifras expresadas en euros)*

*(En positivo: saldos contables acreedores, por las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios)*

#### V.1.2. Resultados de ejercicio anteriores:

Se presenta a continuación el desglose por cuentas contables de los saldos incluidos en este epígrafe del Balance Final de Liquidación:

Código Contable	Título de la cuenta	Saldo Final de liquidación
113.0.0.00	RESERVAS VOLUNTARIAS	-14.686.448,61
120.0.0.00	RESULTADOS (+) DE EJERCICIOS ANTERIORES	95.429,23
129.0.0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	19.567,38
<b>Total</b>		<b>-14.571.452,00</b>

*(Cifras expresadas en euros)*

*(En positivo: saldos contables acreedores, por resultados positivos de ejercicios anteriores)*

*(En negativo: saldos contables deudores, por pérdidas acumuladas)*

Los resultados de ejercicios anteriores únicamente han experimentado la variación correspondiente al registro de las operaciones del período de liquidación. Se acumulan pérdidas (netas de resultados positivos anteriores a la disolución), por importe de 14.571.452,00 euros.

## V.2. Provisiones a largo plazo.

### V.2.1. Otras provisiones:

Se presenta a continuación el desglose por cuentas contables de los saldos incluidos en este epígrafe del Balance Final de Liquidación:

Código Contable	Título de la cuenta	Saldo Final de liquidación
142.0.3.00	PROVISIÓN REMUNERACIONES MANUEL RAMÍREZ ORIHUELA	7.220,67
142.9.9.97	PROVISIÓN REMUNERACIONES ANA MARÍA ORIHUELA ESPINOSA	14.858,75
<b>Total</b>		<b>22.079,42</b>

(Cifras expresadas en euros)

(En positivo: saldos contables acreedores, por saldos estimados en contra de la Entidad)

La Entidad es o ha sido parte en determinados litigios. Sobre la base del resultado de dichos litigios se ha contabilizado en estas cuentas, de una parte, el pasivo estimado en un litigio en el que no existe una resolución firme (Ana M.<sup>a</sup> Orihuela Espinosa) y por otro lado, el importe pendiente de liquidar relativo a ejecución de sentencia firme con orden de embargo de la cuenta bancaria del Consorcio Formades en Liquidación (Manuel Ramírez Orihuela), y que a la fecha de emisión del Balance final de liquidación asciende a 22.079,42 euros a pagar no vencidos.

## V.3. Deudas a corto plazo.

### V.3.1. Deudas con entidades de crédito:

Se presenta a continuación el desglose por cuentas contables de los saldos incluidos en este epígrafe del Balance Final de Liquidación:

Código Contable	Título de la cuenta	Saldo Final de liquidación
520.0.0.00	DEUDA CAJA RURAL CUENTA 4224	287,70

(Cifras expresadas en euros)

(En positivo: saldos contables acreedores, por saldos vencidos en contra de la Entidad)

Deuda con la Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito según certificado de fecha 21 de octubre de 2021.

### V.3.2. Otros pasivos financieros:

Se presenta a continuación el desglose por cuentas contables de los saldos incluidos en este epígrafe del Balance Final de Liquidación:

Código Contable	Título de la cuenta	Saldo Final de liquidación	Observ.
522.0.0.00	DEUDA A C/P TRANSFORMABLE SUBVENCIONES SAE	11.699.461,37	A
551.0.0.16	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA JUAN LUIS MEDINA RODRÍGUEZ	124.025,50	B
551.0.0.33	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA PEDRO J. JIMENEZ RODRÍGUEZ	139.580,17	B
551.0.0.34	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA FRANCISCO JOSE BARROSO MORO	140.256,84	B
551.0.0.56	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA JOAQUÍN CALDERÓN TORO	57.031,16	B
551.0.0.65	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA MARTA REYES ÁLVAREZ ESPINA	62.755,23	B
551.0.0.92	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA FERNANDO CHÁVEZ PASCUAL	78.997,42	B
551.0.1.00	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA SERVICIOS AUDITORÍA	8.954,00	C
551.0.1.18	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA JAVIER PASTOR CEQUEIRA	44.604,89	B
551.0.1.42	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ REDONDO	57.481,54	B
551.0.2.67	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTONIO HERRERA VERA	10.191,51	B
551.0.3.87	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA JOSÉ MARÍA CACERES MARTÍNEZ	74.450,10	B
551.0.3.88	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA JOSÉ ANGEL GIL MORATO	60.930,57	B
551.0.4.00	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA ARMANDO LUQUE BERRAQUERO	23.661,66	B
551.0.4.23	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA ALFONSO MARTÍN GARCÍA	88.692,53	B
551.0.4.25	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA ROCÍO PILAR MEDINA MACÍAS	57.448,83	B
551.0.4.42	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA CRISTOBAL OJEDA ORIHUELA	13.807,89	B
551.0.4.45	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA RAFAEL YÑIGUEZ PALOMAR	35.304,02	B
551.0.4.90	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ BARDO	51.803,70	B

<b>Código Contable</b>	<b>Título de la cuenta</b>	<b>Saldo Final de liquidación</b>	<b>Observ.</b>
551.0.5.56	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA FERNANDEZ MARQUEZ	68.635,21	B
551.0.8.00	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA BELÉN ALONSO ORTEGA	113.506,53	B
551.1.0.00	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA AEAT	167.436,01	D
551.1.0.01	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA SEGURIDAD SOCIAL	359.210,15	E
551.1.0.03	PRÉSTAMO JUNTA DE ANDALUCÍA MECANISMO SOLIDARIDAD	302.043,61	F
551.1.0.04	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA IBI AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	193,14	G
551.9.9.98	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA SONIA LÓPEZ BOIXO	51.529,59	B
551.9.9.99	DEUDA JUNTA DE ANDALUCÍA FRANCISCO MANUEL BOCANEGRA MUÑOZ	69.214,13	B
<b>Total</b>		<b>13.961.207,30</b>	

(Cifras expresadas en euros)

(En positivo: saldos contables acreedores, por saldos vencidos en contra de la Entidad)

Resumen según observaciones:

	<i>Euros</i>
<i>A</i>	<i>11.699.461,37</i>
<i>B</i>	<i>1.423.909,02</i>
<i>C</i>	<i>8.954,00</i>
<i>D</i>	<i>167.436,01</i>
<i>E</i>	<i>359.210,15</i>
<i>F</i>	<i>302.043,61</i>
<i>G</i>	<i>193,14</i>
<b>Total general</b>	<b>13.961.207,30</b>

Estos saldos corresponden a importes pendientes de pago a la Junta de Andalucía por diferentes conceptos.

**Observaciones:**

- A. Importes pendientes de pago a Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía por subvenciones sobre las que se conoce la existencia de una resolución de reintegro.

Expediente Reintegro Subvención	Resolución Reintegro	Importe Reintegro	Importe Reintegro+Apremio+Intereses	En Vía de Apremio	Fecha Notificación de Apremio
98/2008/C/08/I	22/05/2015	3.746.020,16	5.310.265,81	22/11/2015	05/02/2016
98/2009/C/08/I	22/05/2015	1.628.157,87	2.308.036,45	25/11/2015	05/02/2016
98/2010/C/08/I	27/05/2015	1.640.227,80	2.325.146,49	25/11/2015	05/02/2016
98/2011/C/08	04/10/2019	1.162.499,27	1.228.045,12	26/11/2020	26/11/2020
98/2012/C/08/F (*)	A. I. Reintegro	0,00			
21/2010/J/173	21/04/2016	162.402,77	220.691,61	26/09/2016	11/12/2016
21/2011/J/625	18/05/2015	43.880,55	62.262,89	25/11/2015	05/02/2016
EUR-95		164.429,18	245.013,00	08/05/2015	12/08/2015
<b>TOTAL</b>		<b>8.547.617,60</b>	<b>11.699.461,37</b>		

(Cifras expresadas en euros)

(\*) Con fecha de 31/08/2020 se dicta Resolución de Prescripción

- B. La Entidad es o ha sido parte en determinados litigios. Sobre la base del resultado de dichos litigios se ha contabilizado en cuentas con código 551 en concepto de “*Deudas con la Junta de Andalucía*”, los pasivos pagados por la Junta de Andalucía por cuenta del Consorcio y que a la fecha de emisión del Balance Final de Liquidación ascienden a 1.423.909,02 euros a pagar.
- C. Pasivos con origen en el Encargo de Contrato Menor del Servicio con fecha 12.07.2018 para la realización del Inventario y del Balance Inicial de Liquidación del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (FORMADES), por importe de 17.908,00 euros (IVA incluido), a la firma auditora AUDIPUBLIC, S.L. En el año 2019, se abonó el 50% del total del contrato (8.954,00 euros), por parte de la Junta de Andalucía.

D. Deuda con la Junta de Andalucía por el pago a Hacienda Estatal (AEAT).

Con fecha de 30/10/2017, se notificó un Acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria adoptado por la AEAT, relativo a deudas tributarias impagadas tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo generadas en su actuación por el Consorcio FORMADES. El importe total de la deuda impagada del Consorcio era de 186.039,99 euros, y dado que la participación en su capital por parte de la Junta de Andalucía era del 90%, la responsabilidad que correspondía a esta Administración Autonómica era de 167.436,01 euros, con el siguiente detalle:

- Deuda devengada hasta el 19/03/2014, fecha del acuerdo de disolución del Consorcio Formades, por importe de 155.858,40 euros. Para ello, la Intervención General de la Junta de Andalucía procedió a dar de alta un residuo en la cuenta extrapresupuestaria “47519502-H.P. Acreedores IRPF/Sociedades”, por el citado importe.
- El resto de la deuda hasta el importe total exigido a la Junta de Andalucía por importe de 11.577,61 euros se transmitió mediante documento contable “ADO”, fiscalizándose por la Intervención Delegada de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio con fecha de 19/01/2018.

Posteriormente, por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de Compensación de Oficio de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Andalucía de la AEAT de fecha 19.06.2018, se informa, entre otras deudas, de la compensación de deudas correspondientes al Consorcio FORMADES en liquidación duplicadas, por importe de 167.436,01 euros.

E. Pasivo con la Junta de Andalucía por abono de la deuda del Consorcio Formades con la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Importe de 284.056,01 euros: Con fecha 04.06.2019, la Tesorería General de la Seguridad Social dictó Resolución del expediente de Derivación de Responsabilidad Solidaria número: 106/2018, desestimando las alegaciones formuladas y estableciendo la deuda a dicha fecha, por importe de 284.056,01 euros. Se instruyó un expediente de responsabilidad solidaria abonándose el 100% del importe por parte de la Junta de Andalucía, por este importe (pasivos generados entre 02/2008 a 06/2014).

- Importe de 68.965,26 euros: Con fecha 26.10.2021, se recibe certificación de situación de deuda del Consorcio Formades en liquidación con la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 107.025,13 euros, en Régimen General, relativa al periodo 01/2011 a 06/2014. El importe total de la citada deuda fue reclamado mediante Expediente de Derivación de Responsabilidad número: 85/2018, a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, como responsable mancomunada de las deudas contraídas por el Consorcio Formades en liquidación con la Tesorería General de la Seguridad Social, en proporción a su participación en el Consorcio, en un 90%, siendo abonado un importe total de 68.965,26 euros, tras la firmeza de cada una de las sentencias dictadas en la vía de lo social como consecuencia de las reclamaciones interpuestas por los ex trabajadores del Consorcio Formades en Liquidación y las distintas resoluciones dictadas por la TGSS en el marco del expediente de Responsabilidad Solidaria n.º 85/2018. Deuda Reclamada mediante Expediente de Derivación de Responsabilidad Solidaria n.º 85/2018.
  
  - Importe de 6.188,88 euros: Adicionalmente, se han dictado otras resoluciones no incluidas en la certificación anterior, correspondientes a cuotas de los seguros sociales de los extrabajadores que se indican:
    - Francisco José Barroso Moro, según Resolución de la TGSS de 29/01/2019, por importe de 3.057,40 euros (90% del Principal), por el periodo 06/2013 a 01/2014 y según Resolución de la TGSS de 14/05/2019, por importe de 339,72 euros (10% del Principal), por el periodo 06/2013 a 01/2014.
    - Rocío Pilar Medina Macías, según Resolución de la TGSS de 22/04/2022, por importe de 2.791,76 euros (90% del Principal), por el periodo 02/2014 a 06/2014.
- F. Corresponde al pasivo con la Junta de Andalucía por el Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores.

Por un lado, en relación con el mecanismo de pago a proveedores acogido al Real Decreto- Ley 4/2012 (MEPP 2012), y por otro, la ampliación de este instrumento de financiación mediante el cual se pagaron facturas a proveedores de FORMADES acogido al Real Decreto-Ley 4/2013.

El Consejo de Gobierno determinó los importes del préstamo pertenecientes al Consorcio FORMADES, y siendo las cuotas de devolución del préstamo correspondientes a los importes pendientes de amortizar de dichos planes de financiación asumidas por la Junta de Andalucía hasta la fecha de 26 de diciembre de 2020, por un importe total de 274.348,36 euros de amortización de capital y 27.695,25 euros de intereses, lo que hace un importe total de 302.043,61 euros.

- G. Pasivo con la Junta de Andalucía, correspondiente a liquidación de cuota de IBI de los ejercicios 2020-2021 relativo a la Parcela Rústica “La Palmosa” en Almonte (Huelva) abonado íntegramente por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. La Parcela Rústica “La Palmosa” se adscribe a la entonces Consejería de Empleo y fue cedida por ésta al Consorcio Formades para su uso, al objeto de cumplir los fines del Consorcio Formades. Dicho bien inmueble, no figura en el Balance Inicial de Liquidación, ya que en la documentación traspasada por la Consejería de Educación y en poder del Órgano de Liquidación, no constaba documentación alguna sobre el citado bien inmueble. Y no es hasta la comunicación por la Subdelegación del Gobierno en Huelva relativa a un expediente de expropiación forzosa para la constitución de una servidumbre de paso sobre una parte de la referida parcela para la instalación de unas canalizaciones de gas dentro del proyecto “Marismas Occidental”, cuando se tiene conocimiento de la adscripción de la referida parcela “La Palmosa” a la Consejería de Empleo.

#### V.4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

##### V.4.1. Proveedores:

Se presenta a continuación el desglose por cuentas contables de los saldos incluidos en este epígrafe del Balance Final de Liquidación:

Código Contable	Título de la cuenta	Saldo Final de liquidación
400.0.3.71	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA	7.750,71
400.0.4.63	EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO	2.200,07
400.0.5.45	LOS CURITAS	11.880,00
<b>Total</b>		<b>21.830,78</b>

(Cifras expresadas en euros)

(En positivo: saldos contables acreedores, por saldos vencidos en contra de la Entidad)

Deudas pendientes de abonar a proveedores por importe de 21.830,78 euros (estimando la prescripción prevista en el Código Civil de cinco años).

#### V.4.2. Acreedores varios:

Se presenta a continuación el desglose por cuentas contables de los saldos incluidos en este epígrafe del Balance Final de Liquidación:

Código Contable	Título de la cuenta	Saldo Final de liquidación	Observ.
410.0.0.50	ORGANISMO AUTONOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	30.820,00	A
410.0.1.00	AUDIPUBLIC, S.L.	8.954,00	B
<b>Total</b>		<b>39.774,00</b>	

(Cifras expresadas en euros)

(En positivo: saldos contables acreedores, por saldos vencidos en contra de la Entidad)

#### Observaciones:

- A. Deuda relativa a la subvención del Programa Leonardo del curso formativo 2011-2012, concedida a finales del 2011 al Consorcio Formades por parte de la Agencia Española Leonardo Da-Vinci, relativa al expediente de subvención para la movilidad de alumnos del Consorcio Formades en el extranjero (Becas Leonardo), por importe total de 38.525,00 euros. Del citado importe, se abonó el 80% de la subvención concedida, con fecha de 21 de diciembre de 2011, por valor total de 30.820,00 euros.

Proyectos	Importe subvención concedida para el año 2011	Importe de la subvención cobrado con fecha de 21.12.2011
EQUINA II	15.488,00	12.390,40
EXFE II	23.037,00	18.429,60
<b>Totales:</b>	<b>38.525,00</b>	<b>30.820,00</b>

Los referidos proyectos no constan que se llevaran a cabo por lo que era motivo de devolución al organismo concedente de dicha subvención. No obstante, dicha deuda no consta que haya sido reclamada por el Organismo Autónomo de Programas Educativos (Programa Leonardo Da Vinci). Por lo que el Órgano de Liquidación lo computa como pasivo del Consorcio Formades en Liquidación, siguiendo lo ya actuado en el Balance Inicial de Liquidación aprobado por el Consejo Rector, aplicando de esta forma en sentido amplio el Principio de Prudencia del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las

Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas.

- B. Pasivos con origen en el Encargo de Contrato Menor del Servicio con fecha 12.07.2018 para la realización del Inventario y del Balance Inicial de Liquidación del Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (FORMADES), por importe de 17.908,00 euros (IVA incluido), a la firma auditora AUDIPUBLIC, S.L. El importe de 8.954,00 euros se corresponde con el 50% pendiente de pago para su liquidación.

#### V.4.3. Personal (Remuneraciones pendientes de pago):

Se presenta a continuación el desglose por cuentas contables de los saldos incluidos en este epígrafe del Balance Final de Liquidación:

Código Contable	Título de la cuenta	Saldo Final de liquidación
465.0.0.16	REMUNERACIONES JUAN LUIS MEDINA RODRÍGUEZ	540,85
465.0.0.33	REMUNERACIONES PEDRO J. JIMENEZ RODRÍGUEZ	2.145,14
465.0.0.34	REMUNERACIONES FRANCISCO JOSE BARROSO MORO	1.398,43
465.0.0.56	REMUNERACIÓN JOAQUÍN CALDERÓN TORO	582,41
465.0.0.65	REMUNERACIONES MARTA REYES ÁLVAREZ ESPINA	1.031,24
465.0.1.42	REMUNERACIONES ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ REDONDO	964,24
465.0.3.87	REMUNERACIÓN JOSÉ MARÍA CACERES MARTÍNEZ	1.015,47
465.0.3.88	REMUNERACIÓN JOSÉ ANGEL GIL MORATO	1.102,34
465.0.4.00	REMUNERACIONES ARMANDO LUQUE BERRAQUERO	182,43
465.0.4.23	REMUNERACIÓN ALFONSO MARTÍN GARCÍA	1.917,02
465.0.4.25	REMUNERACIÓN ROCIO PILAR MEDINA MACÍAS	337,83
465.0.4.45	REMUNERACIÓN RAFAEL YÑIGUEZ PALOMAR	1.093,13
465.0.4.90	REMUNERACIONES MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ BARDO	1.007,61
465.9.9.98	REMUNERACIÓN SONIA LÓPEZ BOIXO	1.116,63
465.9.9.99	REMUNERACIÓN FRANCISCO MANUEL BOCANEGRA MUÑOZ	462,51
<b>Total</b>		<b>14.897,28</b>

(Cifras expresadas en euros)

(En positivo: saldos contables acreedores, por saldos vencidos en contra de la Entidad)

La Entidad es o ha sido parte en determinados litigios. Sobre la base del resultado de dichos litigios se ha contabilizado en las cuentas con código 465 en concepto de “Remuneraciones pendientes de pago”, los pasivos pendientes de pago en aquellos litigios laborales en los que existe resolución firme y que a la fecha de emisión del Balance final de liquidación asciende a 14.897,28 euros a pagar, correspondiendo dicha deuda en su totalidad a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Doñana.

#### V.4.4. Otras deudas con las Administraciones Públicas:

Se presenta a continuación el desglose por cuentas contables de los saldos incluidos en este epígrafe del Balance Final de Liquidación:

Código Contable	Título de la cuenta	Saldo Final de liquidación	Observ.
475.1.0.00	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA	109.315,65	A
476.0.0.00	SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORA	38.059,87	B
<b>Total</b>		<b>147.375,52</b>	

(Cifras expresadas en euros)

(En positivo: saldos contables acreedores, por saldos vencidos en contra de la Entidad)

#### Observaciones:

##### A. Pasivo con la Hacienda Estatal (AEAT).

Con fecha 21.02.2020 se recibe comunicación de la AEAT a requerimiento del Órgano de liquidación de la deuda pendiente a fecha de 20.02.2020, por importe total de 306.630,67 euros, no incluyéndose en dicho importe los intereses de demora que pudieran corresponder a las distintas deudas parciales. En dicho importe si está incluido el reintegro correspondiente al expediente de subvención de FPE, EUR-095, por valor en ese momento, de 197.315,02 euros. Este importe está incluido en la cuenta [522.0.0.00]- “DEUDA A C/P TRANSFORMABLE SUBVENCIONES SAE”. Por tanto, se incluye en esta cuenta el importe neto de 306.630,67 euros menos 197.315,02 euros que resulta una diferencia de 109.315,65 euros.

##### B. Importes pendientes de pago a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Según certificado emitido por dicho organismo de fecha 26.10.2021, el importe total de 107.025,13 euros, en Régimen General, relativo al periodo 01/2011 a 06/2014. El importe total de la citada deuda fue reclamado mediante Expediente de Derivación de Responsabilidad número: 85/2018, siendo abonado un importe total de 68.965,26 euros, tras la firmeza de cada una de las sentencias dictadas en la vía de lo social como consecuencia de las reclamaciones interpuestas por los ex trabajadores del Consorcio Formades en Liquidación y las distintas resoluciones dictadas por la TGSS en el marco del expediente de Responsabilidad Solidaria n.º 85/2018. Por tanto, se incluye en esta cuenta el importe neto de 107.025,13 euros menos 68.965,26 euros, que resulta una diferencia de 38.059,87 euros.

El RESUMEN FINAL POR TIPO DE ELEMENTOS CONTABLES sería el siguiente:

<b>Tipo</b>	<b>Suma de Saldo FINAL de liquidación</b>
ACTIVO	0,00
PASIVO	-14.207.452,00
PATRIMONIO NETO [a]	14.207.452,00
<b>Total general</b>	<b>0,00</b>

*(Cifras expresadas en euros)*

*(En positivo: saldos contables deudores, por saldos a favor de la Entidad. [a]: El signo positivo de esta cifra señala que es un saldo contable deudor, indicativo de un Patrimonio Neto negativo por ese importe)*

*(En negativo: saldos contables acreedores, por saldos en contra de la Entidad)*

\*\*\*\*\*